

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:  Alexis Irizarry Vega	  2001 TSPR 61
------------------------------------	----------------------

Número del Caso: TS-10707

Fecha: 27/abril/2001

Oficina de Inspección de Notarías:

Lcda. Carmen H. Carlos  
Directora

Abogado de la Parte Querellada:

Por Derecho Propio

Materia: Solicitud de Reinstalación

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Alexis Irizarry Vega

TS-10707

RESOLUCION

San Juan, Puerto Rico a 27 de abril de 2001

El Tribunal se da por enterado de la "moción informativa, de fecha 31 de enero de 2001, radicada por la Directora de la Oficina de Inspección de Notarías.

Atendido lo expresado por el abogado Alexis Irizarry Vega en su moción solicitando reinstalación a la profesión de abogado y a la notaría, de fecha 28 de febrero de 2001, se declara con lugar la referida moción y, en consecuencia se ordena su reinstalación. La Oficina de Inspección de Notarías deberá devolver al abogado su Protocolo, Libro de Notarías y Sello Notarial.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Isabel Llompart Zeno  
Secretaria del Tribunal Supremo